



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO¹ de JHON SEBASTIAN MAYORGA LAGOS contra VANNESA FONSECA RODRIGUEZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01133-00**.

Atendiendo al memorial que antecede y en vista de la solicitud concerniente en reprogramar la fecha estipulada mediante auto del pasado 21 de enero de la presente anualidad en lo que a la entrega de manera física del título requerido respecta, mismo obrante en las páginas 5 y 6 del folio 5 del cuaderno principal, este Juzgado **autoriza el ingreso** a la sede judicial el **día 2 del mes de marzo del año en curso**, en horas de 8.30 a 9.30, en aras de que se aporte el título báculo de la acción de manera física para que con ello la parte interesada adelante la prueba pericial solicitada.

Vencido lo anterior, el termino previsto en el literal f) continuará su computo respectivo, así como se llevará acabo en la fecha ya señalada, la diligencia que trata el artículo 392 del C.G. del P.

Notifíquese y Cúmplase,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 017 **hoy** 18 de febrero de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2847fb73d12be1a00eb54e3d2e7fe133ca5d787ef5d6f3b59cbf1a030266058e**

Documento generado en 16/02/2022 12:11:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**